Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA I. DE CALAMA. PROGRAMA 4 a 7.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 079/II REG

ANTOFAGASTA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VISTOS: La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 0019 de 30 de Octubre 2017; Resolución Exenta Nº 3878 de 29 de Diciembre de 2017; Resolución Exenta N° 1016 de 25 de Junio de 2018, rectificada por la N° 1204 de 09 de Agosto de 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Nº 0019 de 30 de Octubre de 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SERNAMEG (o quien le subrogue), la facultad de acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Calama, con fecha 29 de Diciembre de 2017, celebraron un Convenio relativo al Programa 4 a 7 en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta, Nº 027 de fecha 01 de Febrero 2018, del SernamEG.

3. Que los celebrantes han convenido en modificar el Convenio, ya individualizado.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébese dicha modificación cuyo tenor es el siguiente:

En Antofagasta, a 29 de Octubre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente

descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta representada por su Director Regional (S) don Carlos Riveros Mena cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en esta ciudad, calle 21 de Mayo 766, en adelante el "Sernameg", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Calama** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.020.200-k, representada por su Alcalde don Daniel Agusto Pérez, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio Calama calle Vicuña Mackenna Nº 2001, han convenido en modificar el Convenio de Ejecución del Programa "4 a 7" según el siguiente tenor:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 29 de Diciembre de 2017, celebraron un Convenio denominado **"CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 4 A 7, PARA QUE TRABAJES TRANQUILA"**, en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 027 de fecha 01 de Febrero de 2018 del Sernameg.

SEGUNDA: Que mediante Ordinario N° 853/18 el ejecutor solicita modificación del plan de cuentas del convenio antes dicho.

TERCERA: Que de acuerdo a lo señalado, por el presente acto, las partes vienen en modificarlo, según lo siguiente:

MODIFICACION PLAN DE CUENTA APORTE SERNAM

DISMINUYE				AUMENTA			
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	MONTO	ITEM	SUB ITEM	DETALLE	MONTO
20	21	Personal a Honorario	1.548.866	40	42	Alimentación y Alojamiento	253.000
20	27	Viáticos	220.000	40	43	Materiales de uso y consumo	1.515.866
40	45	Gastos d Traslado	250.000	60	63	Maquinarias y Equipos	250.000
TOTAL			2.018.866	TOTAL			2.018.866

					APORTE MUNICIPAL		
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario				$ 0
		12	Personal Código del Trabajo				$ 0
		13	Personal de Planta				$ 0
		14	Personal a Contrata				$ 0
		15	Gastos en Bienestar				$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral				$ 0
		17	Viaticos				$ 0
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 9.241.509	$ 0	$ 8.000.000	$ 17.241.509
		22	Personal Código del Trabajo				$ 0
		23	Personal de Planta				$ 0
		24	Personal a Contrata				$ 0
		25	Gastos en Bienestar				$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral				$ 0
		27	Viaticos	$ 80.000		$ 60.000	$ 140.000
		28	Seguro de Accidentes				
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				$ 0
		32	Alimentación y Alojamiento				$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo				$ 0
		34	Servicios Básicos				$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones				$ 0
		36	Gastos de Traslados				$ 0
		37	Servicios de Seguros				$ 0
		38	Profesionales				$ 0
		39	Otros Gastos en Administración				$ 0
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				$ 0
		42	Alimentación y Alojamiento	$ 1.052.995			$ 1.052.995
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 2.165.866			$ 2.165.866
		44	Servicios Básicos				$ 0
		45	Gastos de Traslados	$ 100.000	$ 0	$ 40.000	$ 140.000
		46	Publicidad y Difusión				$ 0
		47	Servicios Generales				$ 0
		48	Profesionales				$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales				$ 0
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				$ 0
		52	Máquinas y Equipos				$ 0
		53	Equipos Informáticos				$ 0
		54	Programas Informáticos				$ 0
		55	Gastos de Traslados				$ 0
		56	Aporte Monetarios				$ 0
		57	Materiales e Insumos				$ 0
60	Gastos de Inversión	61	Vehiculos				$ 0
		62	Mobiliarios				$ 0
		63	Máquinas y Equipos	$ 450.000			$ 450.000
		64	Equipos Informáticos				$ 0
		65	Programas Informáticos				$ 0
		66	Mejoras y/o Ampliaciones				$ 0
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 13.090.370**	**$ 0**	**$ 8.100.000**	**$ 21.190.370**

CUARTA: Todas las disposiciones del Convenio de fecha 29 de Diciembre de 2017 que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTA: El nombramiento del Director Regional (S) de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, don Carlos Riveros Mena, consta de la Resolución Exenta N° 1016, de fecha 25 de junio de 2018, rectificada por la N° 1204 de 09 de Agosto de 2018 y su facultad para concurrir suscribiendo el presente instrumento, consta de la Resolución Exenta N° 0019 de 30 de Octubre de 2017.

La personería del Alcalde don Daniel Agusto Pérez representar a la I. Municipalidad de Calama, consta en Decreto N° 1.449 y en Acta de Proclamación Rol Electoral N° 1092/2016, de fecha 29 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

SEXTA: La presente modificación se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y el otro en poder de la entidad ejecutora. / **CARLOS RIVEROS MENA-DIRECTOR REGIONAL (S)- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO-REGIÓN DE ANTOFAGASTA/DANIEL AGUSTO PÉREZ- ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA- REPERESENTANTE LEGAL- ENTIDAD EJECUTORA.**

CARLOS RIVEROS MENA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SernamEG
Región de Antofagasta

CRM/VPP/VOC/JRV
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes Sernameg.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
CONTROL LEGAL
SernamEG
Región de Antofagasta